



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No 425 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-047-2014

**"ADQUISICIÓN DE 7 LICENCIAS TERRASYNC PROFESIONAL Y 1 LICENCIA  
PATHFINDER, PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DEL MAPA DE COBERTURA Y  
USO DE LA TIERRA 2013-2014 DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA,  
ACUACULTURA Y PESCA"**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP";*
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)";*
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;



- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 10 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega al Coordinador General del Sistema de Información Nacional como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-0961-M de 15 de julio de 2014, el Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la **“ADQUISICIÓN DE 7 LICENCIAS TERRASYNC PROFESIONAL Y 1 LICENCIA PATHFINDER, PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DEL MAPA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA 2013-2014 DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**, por el valor de quince mil doscientos cincuenta y dos con 16/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$15.252,16), incluido el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-8739-M de 17 de julio de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 926 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-21-00-020-001-840107-1701-001-0000-0000 denominada " Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos ", por el valor de quince mil doscientos cincuenta y dos con 16/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$15.252,16), incluido el IVA; para la **“ADQUISICIÓN DE 7 LICENCIAS TERRASYNC PROFESIONAL Y 1 LICENCIA PATHFINDER, PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DEL MAPA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA 2013-2014 DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGSIN-2014-0999-M de 21 de julio de 2014, el Mat. Víctor Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó al Coordinador General de Planificación incluir en el PAC 2014 el proceso para la **“ADQUISICIÓN DE 7 LICENCIAS TERRASYNC PROFESIONAL Y 1 LICENCIA PATHFINDER, PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DEL MAPA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA 2013-2014 DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGP-2014-1359-M de 25 de julio de 2014, el Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, emite la Resolución de Inclusión al PAC 2014 N.-0035 de 24 de julio de 2014, para la **“ADQUISICIÓN DE 7 LICENCIAS TERRASYNC PROFESIONAL Y 1 LICENCIA PATHFINDER, PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DEL MAPA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA 2013-2014 DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**;



**Que,** de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el procedimiento a AEROMAPA CIA. LTDA. con RUC: 1790453154001, por un valor de once mil cuatrocientos veinte y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$11.425,00), más IVA; y, un plazo de ejecución de 15 días laborables, contados a partir de la suscripción del contrato entre el proveedor y el MAGAP;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE), y Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014.

### RESUELVE:

- Art. 1.-** Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-047-2014, para la **“ADQUISICIÓN DE 7 LICENCIAS TERRASYNC PROFESIONAL Y 1 LICENCIA PATHFINDER, PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DEL MAPA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA 2013-2014 DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**, a AEROMAPA CIA. LTDA. con RUC: 1790453154001, por un valor de once mil cuatrocientos veinte y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$11.425,00), más IVA; y, un plazo de ejecución de 15 días laborables, contados a partir de la suscripción del contrato entre el proveedor y el MAGAP;
- Art. 2.-** Delegar a la Ing. Maria Gabriela Cobos Recalde, Supervisora Nacional de las Unidades Zonales de Información de la Dirección de Investigación y Generación de Datos Multisectoriales del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en calidad de Administradora del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y proceda con el trámite respectivo.
- Art. 4.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

24 SEP 2014

MAT. VÍCTOR HUGO BUCHELI LEÓN  
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.





- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-1063-M de 30 de julio de 2014, el Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica el inicio del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica para la **“ADQUISICIÓN DE 7 LICENCIAS TERRASYNC PROFESIONAL Y 1 LICENCIA PATHFINDER, PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DEL MAPA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA 2013-2014 DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**; y remitió las especificaciones técnicas y resumen ejecutivo del procedimiento de contratación;
- Que,** mediante resolución No.353-2014 de 21 de agosto de 2014, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, autorizó el inicio y aprobó los pliegos del proceso SIE-MAGAP-047-2014 para la **“ADQUISICIÓN DE 7 LICENCIAS TERRASYNC PROFESIONAL Y 1 LICENCIA PATHFINDER, PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DEL MAPA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA 2013-2014 DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**;
- Que,** el 26 de agosto se publicó el proceso SIE-MAGAP-047-2014 para la **“ADQUISICIÓN DE 7 LICENCIAS TERRASYNC PROFESIONAL Y 1 LICENCIA PATHFINDER, PARA EL PROYECTO DE GENERACIÓN DEL MAPA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA 2013-2014 DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**, en el portal de compras públicas;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública se presentaron 3 ofertas que corresponden a: Oferta No. 1 INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES MIGUEL PAZMIÑO CIA. LTDA.; Oferta No. 2 AEROMAPA CIA. LTDA.; Oferta No. 3 COMPUSELF, mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Ofertas;
- Que,** mediante acta de calificación de 10 de septiembre de 2014, el responsable del proceso informa que los oferentes: INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES MIGUEL PAZMIÑO CIA. LTDA. con RUC: 1790868044001 y AEROMAPA CIA. LTDA. con RUC: 1790453154001, cumplen con todos los requerimientos solicitados por la Institución; recomendando se los habilite, para que participen dentro de la etapa de puja;
- Que,** la Dirección de Contratación Pública procedió a calificar las ofertas en el portal de compras públicas en base al acta de calificación remitida por el responsable del proceso.
- Que,** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 11 de septiembre de 2014 entre las 12h00 y 12h30 se realizó la etapa de puja a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme se desprende del orden final de la puja constante en el referido Portal se evidencia que el oferente AEROMAPA CIA. LTDA. con RUC: 1790453154001, presentó la oferta económica más conveniente para la Institución conforme al siguiente detalle:

| Orden Proveedor   | Última Oferta | Fecha Oferta                  |
|---|---------------|-------------------------------|
| AEROMAPA CIA LTDA   | USD 11,425.00 | 2014-09-11<br>12:29:52.787643 |
| INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES<br>MIGUEL PAZMIÑO CIA. LTDA. | USD 11,599.00 | 2014-09-11<br>12:29:54.890561 |